Bogotá, D. C., 24 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Directora de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: **No aprobación de análisis de precios No Previstos del NP 36 al NP 39. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-557.**

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT N° 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el Contratista mediante comunicación CE-CVK22-ADM-557, recibida el 28 de junio de 2023, presentó para revisión de la Interventoría, los precios unitarios No Previstos (NP) del NP 36 al NP 39 como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/ UNITARIO REVERSADO
NP-36	DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE TAPAS PARA POZO (en concreto).	UND	$ 272.807,00
NP-37	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UND	$ 145.247,00
NP-38	CAÑUELA EN CONCRETO MEZCLADO EN OBRA E IMPERMEABILIZADO PARA CAJAS DE INSPECCIÓN 60X60cm.	UND	$ 68.485,00
NP-39	CAÑUELA EN CONCRETO MEZCLADO EN OBRA E IMPERMEABILIZADO PARA POZO DE INSPECCIÓN	UND	$ 194.895,00

Se hace necesario precisarle al Contratista que:

- La Interventoría precisa que el Contratista presenta los APU-NP de forma extemporánea en consideración que ha transcurrido el 75% del plazo del Contrato y ello no puede ser excusa ni mérito para justificar las condiciones de retraso que se registra en el cronograma de obra, por cuanto derivado de una debida planeación de obra y contractual, le correspondió al contratista identificar con base en los estudios y diseños

aprobados y presupuesto identificar si el proyecto tenía o no necesidades de inclusión de precios nuevos, en la oportunidad debida.

- De acuerdo con lo manifestado en el Manual de Interventoría, existe un procedimiento claro para los Ítems No Previstos[1], y con base en éste la Interventoría hace un llamado para su seguimiento, evitando así demoras y reprocesos injustificados:

- **NP-36 DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE TAPAS PARA POZO (en concreto).**
 El contrato cuenta con el ítem "*2031 Tapa y anillo en polipropileno reciclado para pozo".*
 Por lo anterior, La Interventoría No aprueba este ítem,

- **NP-37 NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN).**
 La Interventoría le manifiesta al Contratista que para este NP se debe seguir el procedimiento establecido en el manual de interventoría numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS.

- **NP-38 CAÑUELA EN CONCRETO MEZCLADO EN OBRA E IMPERMEABILIZADO PARA CAJAS DE INSPECCIÓN 60X60cm.**
 La Interventoría le manifiesta al Contratista que para este NP se debe seguir el procedimiento establecido en el manual de interventoría numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS.

- **NP-39 CAÑUELA EN CONCRETO MEZCLADO EN OBRA E IMPERMEABILIZADO PARA POZO DE INSPECCIÓN.**
 La Interventoría le manifiesta al Contratista que para este NP se debe seguir el procedimiento establecido en el manual de interventoría numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS.

Así las cosas, la Interventoría queda a la espera del inicio del procedimiento establecido y enunciado anteriormente.

Cordialmente

CONSORCIO SCLV

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Represent ante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: KSO-AMCA Revisó: JMAR Aprobó: JMAR

[1] **7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS**